

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	2501142
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes aspectos:

Centros en los que se imparte el título.

Observaciones: En la web únicamente se cita como centro de impartición a la Facultad de Ciencias del Trabajo, mientras que en la memoria también se hace referencia a la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla.

Primer curso académico de implantación del Título.

Observaciones: En la web se dice que el curso académico de implantación es 2010-2011, mientras que en el punto 10 de la memoria (cronograma de implantación de la titulación) se apunta que es un curso anterior, 2009-2010.

Duración del programa formativo (créditos/años).

Observaciones: Llama la atención que en la memoria los créditos y materias que debe cursar el alumnado se distribuyen por curso académico, y en la web no es así, sino que se incluyen dentro del Plan de Estudios de forma global.

Relación de competencias del título.

Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si

procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.

Observaciones: El pestaña dedicada al apartado de matriculación está en blanco.

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Observaciones: En la web no viene nada concreto referente a este grado; únicamente se facilita un enlace concerniente a la web oficial de la Facultad de Ciencias del Trabajo y otro relativo al Vicerrectorado de estudiantes.

Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).

Observaciones: En la web no viene mal, pero en la memoria viene de forma más detallada.

Información sobre horarios, aulas y exámenes.

Recursos materiales disponibles asignados.

Observaciones: En la memoria viene de forma más detallada.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Observaciones: La pestaña de la web referente a este punto existe, pero esta vacía.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

Observaciones: En la memoria únicamente se facilita un enlace que permite obtener información relativa al acceso de los estudiantes, pero realmente sobre un perfil concreto para el alumnado de nuevo ingreso no se aporta nada, ni en la web ni en la memoria.

Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

Información sobre cursos de adaptación para titulados.

Competencias.

Contenidos.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

Sistemas de evaluación y calificación.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Observaciones: En la web tan sólo aparece lo siguiente: "La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en la titulación se garantiza con el desarrollo de, al menos, una sesión de coordinación antes del inicio del curso académico".

Cronograma de implantación. Observaciones: En la web se reserva la ventana dedicada a este punto, pero aparece en blanco.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

Observaciones: En la web únicamente se apunta lo siguiente: La aplicación no tiene los datos necesarios para poder procesar las solicitudes de adaptación.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar en el informe de seguimiento que el SGIC, así como el título, se ha desarrollado conforme a lo previsto. Se debe valorar por parte de la Comisión académica si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título han dado los resultados esperados para su desarrollo. Si bien se identifican algunos problemas en este primer curso de implantación, han de establecerse acciones encaminadas a su solución en colaboración con el vicerrectorado correspondiente. Para posteriores ediciones del autoinforme se debe especificar más detalladamente el grado de cumplimiento de todo lo indicado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

Se presentan los principales resultados obtenidos, a través de herramientas facilitadas por la Universidad de Granada y por la aplicación informática ATENEA, si bien deben valorarse con mayor profundidad. La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha. En futuros cursos de este grado se deben tener en cuenta estos indicadores y las tendencias de los mismos para dar un buen diagnóstico del título, y se debe incluir una reflexión contextualizada y propuestas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

La Comisión de Garantía Interna de calidad se ha reunido en cuatro ocasiones para comenzar a desarrollar el título y los procedimientos previstos en el SGIC. Se han indicado unas primeras prioridades y mejoras que deberán ser analizadas en próximos cursos. La reflexión sobre las mejoras parece obedecer más a una estructura general de la universidad, aun conteniendo información correcta y valiosa, que a una reflexión propia y contextualizada del propio título sobre la implantación del SGIC, y sobre la valoración del desarrollo del plan de estudios. Todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación de la Comisión Académica o como valoración de los puntos débiles identificados por la CGIC. Se recomienda que el plan de mejora incluya, entre otros, elementos como: puntos débiles detectados, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora, tal y como se indica en el apartado 3.2. del SGIC para la elaboración de los planes de mejora. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNOS DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Hay una comisión de Garantía Interna de Calidad del título cuyas funciones y responsabilidades son claras y en las que están representados todos los estamentos. En cualquier caso, se debe tener en cuenta para próximos cursos la participación en esta comisión de agentes externos al título.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En este primer curso de implantación se han puesto en marcha los principales procedimientos para cumplir con la Memoria

verificada. Se han realizado cambios en el SGIC pero no se especifican las dificultades que han llevado a esta modificación.

Principales resultados obtenidos.

Se aporta información descriptiva y cuantitativa en algún caso sobre cómo se han desarrollado los aspectos docentes, aspectos de resolución de dudas a los alumnos, de difusión e información existente en web (competencias, objetivos, contenidos,) pero no se aportan datos que permitan analizar cómo se han desarrollado éstos ni resultados relativos a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, ni conclusiones referenciadas de lo que las Comisiones de Calidad han detectado y por qué.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Las reuniones de las que se da cuenta en el autoinforme no permiten evidenciar las revisiones realizadas y si las acciones de mejora propuestas responden al análisis de los resultados alcanzados por el desarrollo del título y aplicación del SGIC. Debe valorarse si son suficientes y adecuadas, para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento. En un primer año de implantación faltan aún datos para analizar si se han alcanzado los resultados alcanzados pero estos deberán definirse mejor para cursos próximos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El procedimiento relativo a la evaluación y mejora del profesorado ha sido modificado respecto a la estructura inicialmente prevista en el punto 9 de verificación del título aunque no afectan sustancialmente a los indicadores inicialmente previstos. Debería especificarse los detalles de la puesta en marcha de este procedimiento, las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Principales resultados obtenidos.

Se han realizado encuestas de satisfacción del alumno con la docencia y se han valorado sucintamente algunos de estos resultados. Como se indica en el autoinforme la satisfacción global de los estudiantes con la docencia del grado es alta (3.7/5) y superior a la media alcanzada por la universidad. Los aspectos más positivamente valorados son la Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente y el Ambiente de clase y relación profesor/a con alumno/a; y los algo menos valorados son la Evaluación de los aprendizajes y las Competencias docentes. Sería conveniente conocer el dato estadístico concreto para poder contextualizar mejor estos comentarios y buscar puntos de referencia para futuras mejoras.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe constatar más específicamente que en las reuniones de la Comisión de Calidad se analiza el procedimiento y se ponen las bases para la propuesta de mejoras, si bien habrá que obtener mayor información en próximos cursos.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZA LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No han podido desarrollarse los procedimientos establecidos sobre prácticas externas ya que es un título que se implantado en el curso 2010-11. Deberán irse creando las condiciones para poder desarrollar este procedimiento en cursos próximos.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No han podido desarrollarse los procedimientos establecidos sobre movilidad ya que es un título que se implantado en el curso 2010-11. Deberán irse creando las condiciones para poder desarrollar este procedimiento en cursos próximos

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No han podido desarrollarse los procedimientos establecidos sobre análisis de inserción laboral ya que es un título que se implantado en el curso 2010-11. Deberán irse creando las condiciones para poder desarrollar este procedimiento en cursos

próximos.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Aunque el procedimiento de la satisfacción de los distintos colectivos se realizará al segundo año de la implantación del título, se han hecho estimaciones con encuestas al PDI y PAS, con resultados muy positivos.

Principales resultados obtenidos.

Se han realizado análisis que deberán ser reforzados en años sucesivos con encuestas establecidas conforme al procedimiento previsto.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: No procede ya que el procedimiento por el que se realizó la evaluación ha sido eventual en espera del procedimiento establecido en la Memoria.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El título cuenta con un formulario web de fácil acceso para la tramitación de quejas y sugerencias que se realiza con transparencia y claridad y el tiempo de respuestas a las mismas es muy satisfactorio, si bien según se indica en el autoinforme no se han recogido quejas ni sugerencias en este primer curso. Deberá analizarse la idoneidad del procedimiento y del mecanismo de recogida de sugerencias y dar a conocer mejor el sistema que se ha desarrollado para ello en la Universidad.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Como se indica en el autoinforme, el procedimiento debe asegurar que las quejas y reclamaciones lleguen a la dirección del centro para su contestación y tramitación si procediera.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No consta que se hayan realizado en las comisiones del título revisiones a los criterios específicos de extinción del título aunque han sido modificados en el SGIC. Se recomienda que en las revisiones estipuladas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo a los criterios establecidos, en su caso, a los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que pudiera cursar las enseñanzas hasta su finalización, y se establezca la periodicidad de las revisiones.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se han calculado aquellos indicadores cuantitativos CURSA que se pueden obtener en un primer curso de implantación. Los resultados obtenidos requieren de futuras ediciones y nuevos datos para establecer mejoras y tomas de decisiones.

Otros indicadores.

Se han analizado otros indicadores, como la nota media de selectividad, nota de corte, número de matriculados, etc que son de interés para el análisis del título. Se recomienda para próximos informes, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores de éste destacando tendencias, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora.

Revisiones.

Los resultados de los indicadores se analizan dentro del Informe Anual de la titulación que analiza la Comisión de Garantía Interna de Calidad del título. Deben hacerse más patentes las revisiones a las que son sometidos los indicadores analizados

respecto de los resultados académicos. Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos, que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores y para futuras ediciones del grado se deben tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

Según se indica en el autoinforme, se van a preparar durante este curso unas modificaciones del título en el que se incluirán las acciones puestas en marcha para solventar las recomendaciones que se indicaron. Las acciones que se están realizando, tal y como se indican en el autoinforme, son adecuadas para solventar las deficiencias, si bien hay que completarlas y dar en muchas de ellas (descripción de profesorado, instalaciones, etc) un mayor detalle para su evaluación.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

CAMBIO AL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD. Se recuerda así mismo que los cambios que afecten al SGIC, aun siendo comunicados como es el caso, en el proceso de seguimiento, ha de actualizarse en la memoria cuando el título realice una modificación. Las modificaciones realizadas, en este caso, en el SGIC deben basarse en la revisión y análisis de éste y deben estar aprobadas por el órgano competente. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento la universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable. La universidad deberá actualizar la memoria incluida en la aplicación del ministerio cuando solicite una modificación teniendo en cuenta los cambios que se proponen a continuación.

Los responsables del título deben definir el reglamento de funcionamiento en el que se aluda (pág. 3 del SGIC propuesto) al proceso de constitución, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir en la toma de decisiones.

Los cambios relativos a los puntos de estructura general del Sistema de Garantía de Calidad (pág.1), así como los de los puntos 1, 2, 2.1., 2.2., introducción al punto 3, 3.2 y 4 son favorables. Se hacen las siguientes recomendaciones:

Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se recomienda incorporar a los egresados, así como a los empleadores y otros grupos de interés reflejados en los procedimientos verificados inicialmente.

Se ha de especificar y aclarar si los flujogramas del SGIC verificado en cada procedimiento se mantienen en el sistema que se propone en el anexo del informe de seguimiento. De igual modo se ha de hacer constar si se modifican los formatos utilizados para la recogida de información, instrumentos o informes utilizados, así como las abreviaturas utilizadas para referirse a ellos.

El punto 3.2 del SGIC propuesto en el Anexo del informe de seguimiento Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora hará constar en su redacción referencia expresa a los diferentes instrumentos utilizados con sus siglas haciendo constar sus cambios, si así fuera, en el documento Herramientas del anexo II. Por ejemplo no queda claro si se mantienen instrumentos como:

- Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Informe de Seguimiento del Posgrado (ISP-15)

Y cuál es su denominación actual y formato.

Procedimiento P1. (evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado).

- Adecuar las variables definidas en el SGIC al documento Informe de Coordinador/a de la titulación (P1-01) del ANEXO II,

HERRAMIENTAS 1. Instrumentos para la recogida de información y documentos generados, contiene la estructura inicial. Realizar un seguimiento de ellos y proponer si fuera necesario, los cambios para el siguiente informe.

Procedimiento P2. (Rendimiento académico).

- Se consideran adecuados los ajustes realizados en este procedimiento. Realizar un seguimiento de ellos y proponer si fuera necesario, los cambios para el siguiente informe.

Procedimiento P3. (prácticas externas).

- Se admiten los indicadores propuestos (de 3.1 a 3.5) que complementan a los verificados en el SGIC. Se considera más coherente y ajustado al informe del responsable de prácticas externas de la titulación/centro (P3-07) la estructura de las variables definidas en el SGIC verificado que las que se proponen en el nuevo sistema. Realizar un seguimiento de ellos y proponer si fuera necesario, los cambios para el siguiente informe.

Procedimiento P4. (movilidad).

- En el informe del responsable de los programas de movilidad del centro (P4-08) se refleja que será bianual. Este periodo entra en contradicción con lo manifestado en el SGIC (pág.11) que refleja que el análisis será anualmente. Debe corregirse.

- La descripción de las variables a analizar en el informe del responsable de los programas de movilidad del centro (p4.08) se corresponde con las variables a analizar en el P 04 del SGIC verificado, siendo más claro que el propuesto. Por lo que se recomienda no cambiarlo.

- Se admiten los indicadores propuestos en la nueva versión del SGIC referentes a movilidad, pues fortalecen el sistema y permiten una mejor valoración respecto a la movilidad de los estudiantes. Realizar un seguimiento de ellos y proponer si fuera necesario, los cambios para el siguiente informe.

Procedimiento P5. (Inserción laboral).

- Las modificaciones propuestas aportan valor a la propuesta inicial verificada por lo que pueden ponerse en marcha. Se considera necesario identificar en las herramientas del anexo I (referenciado en la web de la pág. 15 del sistema) el instrumento utilizado para medir las variables definidas en el procedimiento.

Procedimiento P6 (satisfacción de los distintos colectivos).

- En las variables del procedimiento P6 del SGIC presentado en el informe de seguimiento ha de incluir los distintos aspectos que van a ser evaluados para medir la satisfacción del profesor y del Personal de administración y servicios

- Se aceptan los indicadores propuestos referentes a las herramientas referenciadas como P6-09, P6-10 y P6-11.

Procedimiento P7 (gestión y atención a sugerencias y reclamaciones). Se hacen las siguientes recomendaciones:

- Se ha de especificar en el SGIC si el informe del responsable de la Facultad/escuela/titulación de la gestión de las sugerencias y reclamaciones será semestral de acuerdo a lo manifestado en el formato P7-13

- Debe existir concordancia entre las variables medidas en el informe P7-13 y las indicadas en el procedimiento propuesto. Se recomienda mantener las del SGIC verificado ajustándolo en todo caso a este formato.

- Se admiten los indicadores de seguimiento propuestos.

- Se recomienda unificar los mecanismos de recogida de información existentes en el centro y los del SGIC

Procedimiento P8 (difusión).

- Se admiten los indicadores de seguimiento propuestos.

- Se recomienda incorporar en el procedimiento P8 propuesto la información que va a ser pública de la misma manera que se hizo en el procedimiento verificado. Ésta será acorde con las indicaciones que desde CURSA y la AAC se realizan como información que tiene que ser pública. Se indicará las fuentes de información utilizadas para desarrollarla y los instrumentos utilizados. En todo caso, se recuerda que la información del título, debe estar publicada y unificada en una única página web. La universidad debe tener publicada en web una única dirección url del título.

- Se recomienda describir el instrumento utilizado para medir los diferentes indicadores propuestos y las variables que cada uno de éstos van a medir que deberán estar en consonancia con las variables e indicadores de referencia utilizados en el SGIC verificado. Estos instrumentos pueden formar parte del documento de Herramientas, Anexo II.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.